City of FRESNO

Department of Public Utilities
2600 Fresno Street
Fresno, CA 93721

Aviso de audencía pública
Sobre las tarifas propuestas para el agua y aguas residuales
Fecha: Martes, 29 de diciembre de 2026

Hora: A las 9:00 de la mañana

Lugar: Fresno City Hall, Council Chamber,

2600 Fresno Street, Fresno, CA 93721

El presente documento es un Aviso de Audiencia Pública sobre las actualizaciones y los aumentos de las tarifas del agua y de las aguas residuales. Este aviso explica los aumentos propuestos en las tarifas de los servicios públicos para los clientes que reciben servicios de agua y/o de aguas residuales de la ciudad de Fresno (la «Ciudad»). De conformidad con el artículo XIIID de la Constitución de California (Proposición 218), la ciudad proporciona esta notificación por escrito a los propietarios y a los clientes registrados que reciben o pagan los servicios de agua y/o de aguas residuales prestados por la ciudad. En particular, esta notificación describe los cambios propuestos en la tabla de tarifas aplicables a estos servicios públicos y explica cómo los propietarios y los clientes registrados pueden participar en la audiencia pública y/o presentar una protesta contra las actualizaciones de tarifas propuestas.

La ciudad de Fresno (la ciudad) celebrará una audiencia pública el martes, 29 de diciembre de 2026, a las 9:00 de la mañana para considerar la aprobación de las actualizaciones y los aumentos propuestos para tarifas de los servicios de agua y aguas residuales para los próximos cinco años (del 1 de enero de 2027 al 30 de junio de 2031). Los ajustes de tarifa propuestos serían aplicables a todas las parcelas que reciban agua, aguas residuales o ambos servicios de la ciudad. Si, antes de que finalice la audiencia pública, se presentan protestas válidas por escrito por parte de una mayoría de las parcelas que reciben servicios el Consejo Municipal no aprobará el plan tarifario propuesto para el servicio específico que haya recibido una protesta mayoritaria. Si menos de una mayoría de las parcelas presentan protestas contra las actualizaciones propuestas de las tarifas de los servicios de agua y/o aguas residuales el Consejo Municipal podrá considerar la aprobación de los planes tarifarios propuestos. Los propietarios o clientes registrados pueden presentar protestas por escrito contra las actualizaciones de tarifas de agua y/o aguas residuales, pero solo se contará una protesta por parcela. En este aviso y en **www.fresno.gov/prop218** se puede consultar información adicional sobre los aumentos de tarifas propuestas.

Aumentos responsables de las tarifas de agua y de las aguas residuales

La ciudad de Fresno propone ajustes de tarifas a cinco años en los calendarios de tarifas de agua y aguas residuales. Estos ajustes de tarifas contribuirán a que la ciudad siga brindando

servicios de agua y aguas residuales confiables y resilientes, y a mantener responsablemente los sistemas de agua y de aguas residuales de la ciudad, que protegen la salud pública y el medio ambiente.

Motivos de los aumentos tarifarios propuestos
Las tarifas que pagan los clientes financian directamente el costo de prestar los servicios de agua y aguas residuales. La ciudad tiene prohibido obtener ganancias de las tarifas que se cobran por dichos servicios. Los costos derivados de la prestación de estos servicios no dejan de aumentar. La ciudad evaluó los requisitos de ingresos durante el proceso presupuestario para determinar que las tarifas actuales debían actualizarse para cubrir los costos del servicio. La ciudad ha determinado si las tarifas, tanto del agua como de las aguas residuales, son insuficientes para cubrir los costos previstos de las futuras actividades de operaciones y mantenimiento, así como para financiar las mejoras de capital necesarias de forma continua. El Consejo Municipal establece las tarifas, tasas y cargos para cubrir los gastos de operaciones y mantenimiento, así como para financiar proyectos de inversión a largo plazo destinados a mantener o mejorar los niveles de servicio. Ahora es necesario actualizar las tarifas para financiar los aumentos de costos registrados desde la última actualización tarifaria.

Cómo se calculan las tarifas
Las tarifas aplicadas por los servicios de agua y aguas residuales deben cubrir con exactitud los costos en que incurre la ciudad para prestar dichos servicios, sin poder superarlos. Se llevaron a cabo estudios exhaustivos sobre los costos de los servicios para los sistemas de agua y aguas residuales con el fin de calcular el costo total de la prestación de dichos servicios y de distribuir dichos costos de forma proporcional entre las distintas categorías de clientes. Se han utilizado las previsiones a cinco años de los gastos de capital, operaciones y mantenimiento de los servicios de agua y aguas residuales para elaborar unas tarifas que cumplan con la Proposición 218, recuperando los costos reales asociados al nivel, la calidad y la cantidad de servicios prestados a cada usuario del sistema. El Plan Financiero y el Estudio de Tarifario del Servicio de Agua (Informe de Agua) y el Plan Financiero y Estudio de Tarifario del Servicio de Aguas Residuales (Informe de Aguas Residuales) están disponibles para su revisión en www.fresno.gov/prop218. Llame al (559) 621-8218 para solicitar que se le envíe por correo una copia de los informes de tarifas.

Actualización de las tarifas del agua
La ciudad propone aumentos de tarifas para financiar el incremento de costos de las actividades de operación y mantenimiento en curso y ampliadas, el aumento de la inversión de capital en las instalaciones y tuberías que tratan y distribuyen agua potable a la comunidad, y para financiar aportaciones adicionales a la reserva operativa destinada a cubrir costos por emergencias o gastos imprevistos. Las inversiones de capital incluyen la sustitución de tuberías de distribución de agua, la renovación y sustitución de pozos de producción de aguas subterráneas, la sustitución de los equipos de las plantas de tratamiento de agua superficial, mejoras en las instalaciones de recarga de aguas subterránea y estudios de planificación general para la renovación y sustitución de las infraestructura hidráulica, así como para una posible ampliación del sistema. Los gastos de operación y mantenimiento de la ciudad, así como los costos de mejoras de capital que se prevé financiar mediante las tarifas propuestas, se describen en el Informe sobre el agua.

No se han propuesto cambios en la estructura tarifaria del agua. Las tarifas de agua seguirán aplicándose como una tarifa por consumo uniforme, junto con una cuota mensual fija por el servicio de medidor.

Actualización de las tarifas de aguas residuales
Los costos en que incurre la ciudad para operaciones y el mantenimiento del sistema de aguas residuales han aumentado, incluidos los costos de personal, energía, productos químicos para el tratamiento, cumplimiento normativo, servicio de la deuda y rehabilitación y sustitución de las infraestructuras obsoletas del sistema de tratamiento y recolección.

La ciudad debe garantizar que todos los costos relacionados con la recolección y el tratamiento de aguas residuales se distribuyan de manera proporcional entre todas las categorías de clientes, incluidos los usuarios residenciales, comerciales e industriales de su zona de servicio. Esto requiere que ajustes tarifarios para reajustar las tarifas de aguas residuales con los costos del servicio mediante este proceso de ajuste y aprobación tarifaria. A través del análisis de costos del servicio realizado como parte del Informe sobre aguas residuales, se ha determinado que la estructura tarifaria de la ciudad debe reajustarse para asignar proporcionalmente los costos del servicio entre cada categoría de usuario, en cumplimiento de la Proposición 218 y otras leyes estatales aplicable. Como resultado, las actualizaciones de las tarifas afectarán de manera diferente a cada categoría de clientes.

Las tarifas propuestas financiarán el aumento de los costos derivados de las actividades de operación y mantenimiento en curso y ampliadas, las mejoras necesarias en la Planta Regional de Recuperación de Aguas Residuales de Fresno-Clovis (RWRF, por sus siglas en inglés) y en el sistema de alcantarillado, así como para aportar fondos adicionales a la reserva operativa con el fin de cubrir costos de emergencias o gastos imprevistos. En el Informe sobre aguas residuales se describen los gastos de operación y mantenimiento de la ciudad, los costos de mejora de capital que se prevé financiar mediante las tarifas propuestas y los ajustes tarifarios basados en el costo del servicio.

Prestación de servicios esenciales de agua y aguas residuales

Servicios Públicos de Fresno presta servicios públicos esenciales de agua, aguas residuales y residuos sólidos, y mantiene un firme compromiso con la atención al cliente, la responsabilidad fiscal y la protección medioambiental.

La **División del Agua** se encarga de garantizar un suministro confiable de agua de alta calidad y a un precio accesible a más de 143,000 clientes residenciales, comerciales e industriales en una zona de servicio de 114 millas cuadradas en Fresno y numerosas áreas no incorporadas del condado. El sistema de agua de la ciudad está compuesto por tres instalaciones de tratamiento de aguas superficiales con capacidad para producir hasta 87 millones de galones de agua al día, 260 pozos municipales de producción y 304 acres de instalaciones de recarga de aguas subterráneas. La ciudad mantiene más de 1,900 millas de tuberías de distribución de agua, más de 20,700 válvulas de aislamiento, tres estaciones de bombeo de refuerzo y tres depósitos de almacenamiento de agua.

La **División de Gestión de Aguas Residuales** se encarga de la recolección, transporte, tratamiento y reutilización de las aguas residuales generadas por más de 141,000 usuarios residenciales, comerciales e industriales en un área de servicio de 114 millas cuadradas que abarca Fresno y numerosas áreas no incorporadas del condado. El sistema de recolección

de la ciudad incluye aproximadamente 1,600 millas de alcantarillado por gravedad, cerca de 26,000 pozos de registro, 17 estaciones de bombeo, 11 millas de tuberías de impulsión asociados y 58 estructuras de conexión o desviación de flujo que recolectan y transportan las aguas residuales a la planta de tratamiento de aguas residuales (RWRF). Además, la RWRF es la séptima planta de tratamiento de aguas residuales más grande de California y trata aproximadamente 56 millones de galones de aguas residuales al día e incluye con 1,750 acres de estanques destinados a la recarga de aguas subterráneas. Mediante la operación y mantenimiento eficientes e innovadores de las instalaciones de tratamiento, recuperación y agua reciclada, así como de la infraestructura del sistema de recolección, la División de Gestión de Aguas Residuales proporciona servicios confiables a sus clientes, protegiendo la salud pública y satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades ecológicas.

Qué significan las actualizaciones de las tarifas para los clientes

A partir del 1 de enero de 2027, un cliente promedio de una vivienda unifamiliar notaría los siguientes cambios en el total de su factura mensual de servicios públicos:

- Un aumento de $1.77 para los usuarios del servicio de agua con un medidor de agua de una pulgada
- Una reducción de $0.95 para los usuarios del servicio de aguas residuales

El compromiso de la ciudad para reducir el impacto en los clientes

Si bien la ciudad es responsable de establecer tarifas que cubran el costo de prestación de cada servicio públicos, también es consciente de las dificultades a las que se enfrentan los clientes y trabaja diligentemente para tomar decisiones financieras responsables en la gestión de los Servicios Públicos de Fresno. La ciudad también está trabajando intensamente para intentar que las tarifas se mantengan lo más estables posible a lo largo del tiempo.

Por ejemplo, la ciudad ha llevado a cabo tres proyectos de energía solar con sistemas inteligentes de almacenamiento en baterías, en la planta de tratamiento de aguas residuales (RWRF) y en las instalaciones de tratamiento de aguas superficiales del sureste y del noreste. Estos tres proyectos energéticos constituyen un elemento fundamental de la estrategia energética de la ciudad, para lograr un ahorro significativo en los costos energéticos y reducir la dependencia de la red eléctrica, lo que contribuirá a reducir la necesidad de aumentar las tarifas y a mantenerlas más estables a lo largo del tiempo. En el sistema de aguas residuales, la ciudad estima ahorros de hasta 3 millones de dólares durante el primer año de uso de los paneles solares.

La ciudad también ha puesto en marcha programas de ayuda económica, financiados con ingresos distintos a las tarifas, para ayudar a las personas necesitadas. El Programa de Crédito para la Asequibilidad de los Servicios Públicos (UACP, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda económica a los titulares de cuentas de agua y residuos sólidos residenciales con bajos ingresos que cumplan los requisitos. Si se aprueban las tarifas de aguas residuales, a las cuentas elegibles que reciban este servicio también se les ofrecerá el UACP. El programa UACP de la ciudad ofrece un crédito de hasta 5 dólares por cada servicio público esencial a los clientes que califiquen.

Los aumentos tarifarios graduales y regulares, permiten una gestión óptima de los Servicios Públicos de Fresno y minimizan el impacto en la comunidad.

Cómo participar o protestar contra las tarifas propuestas
Las tarifas propuestas para el agua y las aguas residuales se consideran tasas y cargos relacionados con la propiedad, regulados por la Proposición 218, los artículos 53751 y siguientes, y 53759 y siguientes del Código de Gobierno, así como por otras leyes aplicables. Existen diversas formas en las que los propietarios y los clientes registrados pueden participar en el proceso de aprobación de las tarifas de agua y aguas residuales.

1. **Infórmese sobre los cambios propuestos en las tarifas de agua y aguas residuales.** La información sobre las tarifas propuestas para el agua y las aguas residuales, así como la documentación en la que se basan dichas tarifas —incluidos el Informe sobre el agua y el Informe sobre las aguas residuales—, está disponible en fresno.gov/prop218. También puede solicitar copias de los informes llamando al (559) 621-8218.
2. **Participe en la audiencia pública.** El 29 de diciembre de 2026, a las 9:00 de la mañana, el Consejo Municipal de Fresno celebrará una audiencia pública para recibir comentarios de los ciudadanos, incluidas las protestas por escrito, sobre las tarifas propuestas. Cualquier persona interesada en los aumentos de tarifas propuestas podrá participar en la audiencia pública.
3. **Presentar una reclamación por escrito.** La Proposición 218 establece un proceso de «protesta mayoritaria» mediante el cual cualquier propietario o cliente registrado puede presentar una protesta por cada dirección de servicio o número de parcela del tasador (APN) en relación con los aumentos de tarifas que se hayan propuesto para los servicios que recibe (agua, aguas residuales o ambos).
    a. Para facilitar el proceso de protesta, la ciudad de Fresno ha incluido una tarjeta de protestas para cada servicio que recibe. El uso de las tarjetas (incluidas es opcional. Si desea presentar una protesta contra las actualizaciones de las tarifas de agua y/o de aguas residuales, devuelva únicamente la(s) tarjeta(s) de protesta correspondiente(s) al servicio o servicios que reciba:
        - Los propietarios y los clientes que reciben tanto el servicio de agua como el servicio de aguas residuales pueden presentar ambas Tarjetas de protesta si desean oponerse contra los aumentos tarifarios.
        - Los propietarios y clientes que solo reciben un servicio solo podrán presentar la tarjeta de protesta correspondiente a ese servicio.
    b. La ciudad aceptará protestas tanto de los propietarios registrados como de los clientes registrados, pero solo se tendrá en cuenta una protesta por parcela
    c. Las tarjetas de protesta deberán recibirse en la Oficina del Secretario Municipal de la ciudad (2600 Fresno Street, Fresno, CA 93721) por de las 9:00 de la mañana del 29 de diciembre de 2026, o bien presentarse en la audiencia pública antes de que esta concluya.
    d. Si se envía una tarjeta de protesta por correo, el propietario o los clientes deben añadir el franqueo al sobre facilitado antes de enviarla. Como alternativa, las tarjetas pueden entregarse en mano.
    e. No se aceptarán tarjetas de protesta enviadas por correo electrónico ni por fax.
    f. Devuelva la tarjeta de protesta únicamente si **NO** desea que el Consejo Municipal de Fresno apruebe los cambios propuestos en la tarifa de los servicios de agua y/o de aguas residuales.
    g. No se tendrán en cuenta las protestas verbales, y solo se tendrá en cuenta una protesta por escrito por cada parcela sujeta a las tarifas de agua y/o aguas

residuales. Una vez concluida la audiencia pública el 29 de diciembre de 2026, si la mayoría de las parcelas afectadas por los aumentos propuestos han presentado protestas válidas, las tarifas correspondientes no se aplicarán a dicho servicio.

h. Si desea presentar una protesta por escrito, rellene y firme una tarjeta de protesta y envíela a: City of Fresno, City Clerk 2600 Fresno St, Fresno, CA 93721. Las tarjetas de protesta se aceptan tanto en mano como a través del servicio postal de EE. UU. (se deberá incluir el franqueo correspondiente). No se tendrá en cuenta ninguna tarjeta de protesta si no incluye el nombre y la firma original del propietario o del cliente registrado, la dirección de la parcela afectada y una casilla de protesta marcada con una cruz.

i. **Protestas escritas alternativas:** Se aceptarán otras formas de protesta por escrito, pero solo se tendrán en cuenta si la protesta es legible e incluye todos los siguientes elementos:

   - Una declaración que indique que se trata de una protesta contra el cambio tarifario propuesto e identifique el servicio correspondiente (agua o aguas residuales);
   - El nombre del propietario registrado o del cliente registrado;
   - Identifica la parcela afectada mediante la dirección de servicio o APN; y,
   - La firma original del propietario del registro o el cliente registrado que presenta la protesta.

   *No se tendrá en cuenta ninguna protesta por escrito alternativa si falta alguno de los elementos obligatorios de una reclamación por escrito enumerados anteriormente.

   Las tarifas propuestas para el agua y las aguas residuales se rigen por el artículo 53759 del Código de Gobierno. Por la presente se le notifica, de conformidad con el artículo 53759 del Código de Gobierno, que cualquier acción o procedimiento judicial destinado a impugnar, revisar, invalidar, validar o anular la aprobación por parte del Consejo Municipal de las tarifas propuestas de agua o de aguas residuales deberá iniciarse en un plazo de 120 días a partir de la fecha de entrada en vigor o de la fecha de la aprobación definitiva, adopción o ratificación de la ordenanza o resolución por la que se aprueban dichas tarifas, lo que suceda más tarde.

Tenga en cuenta que existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar todas las tarifas de agua y aguas residuales en caso de que se aprueben los ajustes propuestos.

PROPUESTA DE CALENDARIO A CINCO AÑOS DE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AGUA

Punto	FY27	FY28	FY29	FY30	FY31
Tarifas por volumen de agua, $/HCF					
Medidores de agua potable	$1.85	$1.96	$2.06	$2.16	$2.26
Pozos privados	$0.33	$0.34	$0.35	$0.36	$0.37
Cuotas del medidor, $/mes – Uso doméstico					
¾-inch	$13.60	$14.25	$14.95	$15.65	$16.35
1.0-inch	$17.80	$18.65	$19.50	$20.40	$21.35
1.5-inch	$28.90	$30.30	$31.70	$33.20	$34.75
2.0-inch	$34.45	$36.10	$37.80	$39.60	$41.40
3.0-inch	$55.30	$57.95	$60.65	$63.50	$66.50
4.0-inch	$104.00	$109.00	$115.00	$120.00	$125.00
6.0-inch	$174.00	$182.00	$191.00	$200.00	$209.00
8.0-inch	$680.00	$710.00	$740.00	$780.00	$810.00
10.0-inch	$1,540.00	$1,610.00	$1,690.00	$1,770.00	$1,850.00
Item	FY27	FY28	FY29	FY30	FY31
Cuotas del medidor, $/mes – Riego					
¾-inch	$10.85	$11.40	$11.90	$12.45	$13.05
1.0-inch	$13.35	$14.00	$14.65	$15.35	$16.05
1.5-inch	$20.10	$21.05	$22.00	$23.05	$24.10
2.0-inch	$23.45	$24.55	$25.70	$26.90	$28.15
3.0-inch	$36.00	$37.70	$39.45	$41.35	$43.25
4.0-inch	$65.30	$68.40	$71.65	$75.00	$78.50
6.0-inch	$108.00	$113.00	$118.00	$124.00	$129.00
8.0-inch	$410.00	$430.00	$450.00	$470.00	$500.00
10.0-inch	$930.00	$980.00	$1,020.00	$1,070.00	$1,120.00
Cuotas privadas de protección contra incendios, $/mes					
1.0-inch	$8.25	$8.65	$9.10	$9.55	$10.00
1.5-inch	$8.25	$8.65	$9.10	$9.55	$10.00
2.0-inch	$8.25	$8.65	$9.10	$9.55	$10.00
3.0-inch	$8.25	$8.65	$9.10	$9.55	$10.00

Punto	FY27	FY28	FY29	FY30	FY31
4.0-inch	$8.25	$8.65	$9.10	$9.55	$10.00
6.0-inch	$23.95	$25.15	$26.40	$27.70	$29.05
8.0-inch	$51.10	$53.60	$56.25	$59.00	$61.85
10.0-inch	$91.85	$96.40	$101.15	$106.10	$111.25
12.0-inch	$148.40	$155.75	$163.35	$171.35	$179.70

PROPUESTA DE CALENDARIO A CINCO AÑOS DE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES

Punto	FY27	FY28	FY29	FY30	FY31
Residencial, $ al mes					
Vivienda unifamiliar	$24.80	$26.30	$27.85	$29.50	$31.30
Vivienda plurifamiliar	$18.80	$19.90	$21.10	$22.35	$23.65
COMERCIAL					
–Agua potable, $/HCF					
Alta: DBO o SST = 501 mg/L	$4.20	$4.46	$4.72	$5.00	$5.31
Med: DBO o SST: 201-500 mg/l	$2.46	$2.61	$2.77	$2.93	$3.11
Baja: DBO o SST	$1.44	$1.53	$1.62	$1.71	$1.82
–Efluentes de aguas residuales, $/HCF					
Alta: DBO o SST = 501 mg/L	$4.83	$5.12	$5.43	$5.75	$6.11
Med: DBO o SST: 201-500 mg/l	$2.86	$3.03	$3.22	$3.41	$3.62
Baja: DBO o SST	$2.06	$2.18	$2.31	$2.45	$2.60
Todos los usuarios, $ al mes (por cuenta)	$3.45	$3.65	$3.85	$4.10	$4.30
INDUSTRIAL, ALTO *					
–Agua potable de alta calidad					
Volumen, $/HCF	$1.448	$1.534	$1.626	$1.722	$1.826
DBO, $/libra	$0.295	$0.313	$0.332	$0.352	$0.374
TSS, $/libra	$0.350	$0.371	$0.393	$0.416	$0.442
- Alto efluente de aguas residuales					
Volumen, $/HCF	$1.448	$1.534	$1.626	$1.722	$1.826
DBO, $/libra	$0.295	$0.313	$0.332	$0.352	$0.374
TSS, $/libra	$0.350	$0.371	$0.393	$0.416	$0.442

Punto	FY27	FY28	FY29	FY30	FY31
Todos los usuarios, $ al mes (por cuenta)	$3.45	$3.65	$3.85	$4.10	$4.30
INDUSTRIAL BAJO, DBO O SST 0-200 MG/L $/HCF					
Agua potable	$1.44	$1.53	$1.62	$1.71	$1.82
Efluentes de aguas residuales	$2.06	$2.18	$2.31	$2.45	$2.60
Todos los usuarios, $ al mes (por cuenta)	$3.45	$3.65	$3.85	$4.10	$4.30
ESCUELAS (ADA), $/ADA/AÑO					
Kínder/Primaria	$9.85	$10.45	$11.05	$11.70	$12.45
Secundaria	$19.60	$20.75	$22.00	$23.30	$24.75
Preparatoria	$19.60	$20.75	$22.00	$23.30	$24.75
Parroquial	$19.60	$20.75	$22.00	$23.30	$24.75
Universidad	$19.60	$20.75	$22.00	$23.30	$24.75
Todos los usuarios, $/mes (por cuenta/unidad)	$3.45	$3.65	$3.85	$4.10	$4.30

*** La categoría industrial de «alta» intensidad incluye a los usuarios que cumplan alguna de las siguientes condiciones: 1) un volumen de aguas residuales de 25,000 galones en un solo día; o 2) concentraciones de DBO superiores a 265 mg/L; o 3) concentraciones de SST superiores a 300 mg/L.**

**** Las libras de DBO o de SST pueden calcularse mediante las siguientes fórmulas: Libras de DBO = (W ÷ 1 000 000) × 8,345 × concentración de DBO en mg/l o libras de SST = (W ÷ 1 000 000) × 8,345 × concentración de SST en mg/l.**

W = caudal de aguas residuales o de agua, en galones al día. «Las concentraciones de DBO y de SST pueden basarse en el valor real o estimado».

Si necesita ayuda para identificar su categoría de cliente, llame al (559) 621-8218.

Si necesita más información sobre la propuesta en las tarifas de los servicios de agua y de aguas residuales, que se incluyen en este aviso, visite www.fresno.gov/prop218 o llame al (559) 621-8218.